



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 13 de Enero de 2023

## Índice Sección Cuarta

 AYUNTAMIENTOS

TOMO CLX  
NÚMERO  
**6IV**

Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario



## AYUNTAMIENTOS.

### ▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 .....	8-54
ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022:	
REGLAMENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN EL USO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, RETIRO Y MODIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y/O RADIODIFUSIÓN Y/O SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ....	55-84
SE APRUEBA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L. ....	85-103
SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS.....	104
SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN POR ADICIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES.....	105-107
AVISO SOBRE LA CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO PARA REGULAR EL ACCESO VIAL Y MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.....	108-109
SE APRUEBA EL DEJAR SIN EFECTOS LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE LA PROPUESTA PARA DECLARAR ÁREA NATURAL PROTEGIDA MUNICIPAL DENOMINADA “RÍO LA SILLA”, EN SU CATEGORÍA DE PARQUE URBANO, A LOS TRAMOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DEL RÍO LA SILLA Y SUS ARROYOS LOS ELIZONDO, LA VIRGEN Y EL CALABOZO APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 2021.....	110



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



SE AUTORIZA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE. ....	111
SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE SOFTWARE DE NUEVO LEÓN, A.C. (CSOFTMTY). ....	112
SE AUTORIZA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTERVENCIÓN FUENTE DE LOS DELFINES.....	113
SE AUTORIZA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE INTERVENGAN EN EL MISMO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL A CELEBRARSE ENTRE CONARTE, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NO. BP-5518 DE PATRIMONIO CULTURAL Y EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PARA EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE LA FUENTE CHIQUITA ALAMEDA.....	114
SE AUTORIZA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL, PARA LA FORMULACIÓN DEL “PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL RÍO PESQUERÍA”. ....	115
SE CONVOCA A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MUJER QUE INSPIRA 2023”.....	116-118
REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L. ....	119-156
ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2022:	
SE APRUEBAN LOS DÍAS INHÁBILES DEL PERIODO VACACIONAL DE DICIEMBRE DE 2022.....	157-158
SE AUTORIZA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO PARA LA REHABILITACIÓN SOCIOAMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DEL CERRO DEL OBISPADO A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ....	159

AVISO SOBRE LA CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA PARA DECLARAR ÁREA NATURAL PROTEGIDA MUNICIPAL (ANPM) AL DENOMINADO RÍO LA SILLA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN SU CATEGORÍA DE CORREDOR BIOLÓGICO RIPARIO. ....	160-161
AVISO SOBRE LA CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. ....	162-163
AVISO SOBRE LA CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACERAS Y VÍAS PEATONALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. ....	164-165
SE AUTORIZA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE INTERVENGAN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN A CELEBRARSE ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PARA IMPULSAR ACCIONES CONJUNTAS A EFECTO DE DESARROLLAR ESPACIOS ESCOLARES DIGNOS PARA LA CONTINUACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS PLANTELES PÚBLICOS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE SE ENCUENTREN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY. ....	166
SE APRUEBA EMITIR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ....	167
REGLAMENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L. ....	168-205
REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L. ....	206-248
SE APRUEBA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L. ....	249-254
ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022:	
AVISO SOBRE LA CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L. ....	255-256
AVISO SOBRE LA CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA PARA REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L. ....	257-258

AVISO SOBRE LA CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA PARA REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO ÚNICO DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY.....	259-260
SE APRUEBA LA RESTRICCIÓN TEMPORAL DE ACCESO A LA VÍA PÚBLICA, DE FORMA PARCIAL, DE LA COLONIA PRIVADA PINOS DE LA CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, N.L. ....	261
<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA.</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	262-264
<b>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.</b>	
DÉCIMA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.....	265-270
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	271-288
ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022:	
SE APRUEBA LA BONIFICACIÓN DEL 100% DE DESCUENTO EN RECARGOS, GASTOS Y SANCIONES, PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2023, ASÍ COMO LA BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO PREDIAL ESTABLECIDA EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.....	289
SE APRUEBA FINCAR LA VENTA DE LOS BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LOS EXPEDIENTES CATASTRALES 15-032-002 Y 15-029-001 A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA OPERADORA STIVA S.A. DE C.V. POR LO QUE RESPECTA AL INMUEBLE CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 15-029-001 EN RELACIÓN AL INMUEBLE CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 15-032-002.....	290
SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE EQUIPO TÁCTICO SUSCRITA POR EL LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE APODACA, N.L. DIRIGIDA AL LIC. FERNANDO JAVIER VILLARREAL CABALLERO, DIRECTOR DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ....	291
<b>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN.</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	292
<b>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN.</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	293

▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN.</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. ....	294-315
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN.</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. ....	316-324
BASES GENERALES DE SUBSIDIOS PARA EL 2023. ....	325-330
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN.</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. ....	331
TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. ....	332
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.</b>	
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. ....	333-341
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. ....	342-350
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN.</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. ....	351
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEÓN.</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. ....	352-360
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN.</b>	
ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022:	
SE APRUEBA LA CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DEL ADULTO MAYOR DE SALINAS VICTORIA, N.L. ....	361
SE APRUEBA LA CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE SALINAS VICTORIA, N.L. ....	362
ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022:	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. ....	363-364
SE APRUEBAN LOS SUBSIDIOS PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. ....	365

SE APRUEBA LA TABLA DE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	366-370
SE APRUEBAN LOS CONSIDERADOS DÍAS INHÁBILES DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.....	371
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.</b>	
TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. ....	372-381
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.....	382-394
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.</b>	
ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022:	
SE APRUEBA EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DEL C. LIC. CÉSAR ROSALES MORALES, EN TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.....	395-398
REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, N.L.....	399-444



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
(PESOS)

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

De conformidad con los artículos 115, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 1, 2, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 14, 166 y 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracción III inciso b), 66, 99, 100 fracción VII, 170, 178, 179, 180, 181, 182, 191 y 192 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; transitorio segundo de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León; los artículos 2 y 154 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León; la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad; los artículos 30 y 37 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; los artículos 3, 5, 6, 7, y 8 del Reglamento para el Ejercicio de la Partida Contingente; artículos 160 y 161 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León; el artículo 63 del Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey; el artículo 30 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León; los artículos 29 y 31 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias; el artículo 7 fracción V del Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana; el artículo 8 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así como la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto, Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática (Tipología General), Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto, los Lineamientos de Control Presupuestal del Municipio de Monterrey y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
**(PESOS)**

**TÍTULO PRIMERO**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**  
**Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** El presente tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2023.

**Artículo 2.** Será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Contraloría Municipal y el Ayuntamiento Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del presupuesto del Municipio.

La interpretación del presente documento, para efectos administrativos, estará a cargo del Presidente Municipal a través de la Secretaría de Finanzas y Administración y de la Contraloría Municipal en el ámbito de sus atribuciones conforme a las disposiciones normativas del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Lineamientos de Control Presupuestal del Municipio de Monterrey y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

**Artículo 3.** Para los efectos de este documento se entenderá por<sup>1</sup>:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.

<sup>1</sup> Las definiciones aquí expuestas son de conformidad con el Glosario de Términos más usuales de finanzas públicas del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, el Glosario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su Página web de Transparencia Presupuestaria, La Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, los acuerdos (por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, por el que se emite el Clasificador por Fuentes del Financiamiento, por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto, por el que se emite la Clasificación Programática [Tipología General]) emitidos por el CONAC, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, el portal Web del BM y el portal web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
(PESOS)

- III. **Amortización de la Deuda:** representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asociaciones Público-Privadas:** las previstas en la Ley de Asociaciones Público-Privadas o en las leyes de las entidades federativas, incluyendo los proyectos de prestación de servicios o cualquier esquema similar de carácter local, independientemente de la denominación que se utilice.
- V. **Balance Presupuestario:** la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Capítulo de Gasto:** es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos identificados en el Clasificador por Objeto del Gasto.
- VII. **Clasificación Administrativa:** es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** esta clasificación presenta las previsiones de gasto con base en las funciones y subfunciones que por disposición legal le corresponden realizar a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar; agrupa los gastos según los propósitos u objetivos de gobierno y socioeconómicos, que persiguen los diferentes entes públicos. Distribuye el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.
- IX. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** la clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificación por Objeto del Gasto:** la que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en corriente, de capital, amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y participaciones.





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
(PESOS)

- XII. **Clasificación Programática:** clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIII. **Contraloría:** Contraloría del Municipio de Monterrey.
- XIV. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas;
- XV. **Ejecutores del Gasto:** son las entidades, dependencias y toda unidad administrativa a las que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos, y a los que corresponde realizar las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Fideicomiso:** es un acto en virtud del cual se entrega a una institución financiera (fiduciaria) determinados bienes para que disponga de ellos según la voluntad del que los entrega (fideicomitente) en beneficio de un tercero (fideicomisario). Mediante la creación de un fideicomiso, una persona transmite un bien a un tercero con el encargo de que cumpla un fin lícito.
- XVII. **Gasto Corriente:** al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XVIII. **Gasto Etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- XIX. **Gasto no Etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- XX. **Gasto no Programable:** los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXI. **Inflación:** la tasa de crecimiento promedio en un periodo determinado de los precios de una canasta de bienes y servicios. En otras palabras, es la medida en la que aumentan los precios de los productos de un país.

Página 4 de 47





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
**(PESOS)**

- XXII. **Ingresos de Libre Disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.
- XXIV. **Ingresos Totales:** la totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto.
- XXV. **Partida:** corresponde al nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que serán adquiridos.
- XXVI. **Percepciones Extraordinarias:** los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social.
- XXVII. **Percepciones Ordinarias:** los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubran a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas.
- XXVIII. **Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** es el enfoque en que se basa el proceso de integración del presupuesto público, de forma sistemática, donde las asignaciones se realizan comprendiendo los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y la aplicación de los recursos asignados a estos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia.
- XXIX. **Producto Interno Bruto (PIB):** el PIB entendido como la contabilización de todos los bienes y servicios que se producen en un país durante un determinado periodo, es utilizado para determinar la salud económica de un país. Si el PIB indica una evolución positiva, es posible interpretar que la economía de dicha nación está creciendo, y esto repercute en un mayor dinamismo económico, y, por tanto, en una mejor calidad de vida.
- XXX. **Programa Presupuestario:** categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
**(PESOS)**

federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

- XXXI. **Remuneración:** es la retribución económica que constitucionalmente corresponda a los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y, en su caso, percepciones extraordinarias.
- XXXII. **Sistema de Alertas:** la publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los indicadores de endeudamiento de los entes públicos.
- XXXIII. **Subsidios:** las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXIV. **Transferencias Federales Etiquetadas:** los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- XXXV. **Transferencias Estatales Etiquetadas:** los recursos que reciben los Municipios, destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones estatales a que se refiere el Título Cuarto de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de las leyes estatales.
- XXXVI. **Unidad Administrativa:** es una dirección general o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interno. Puede ser también un órgano que tiene funciones propias que lo distinguen de los demás en la institución. Elemento de la clave que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna de cada institución.
- XXXVII. **Unidad Responsable:** fracción administrativa de la estructura básica de una dependencia facultada para ejercer gasto que lleva a cabo actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas y que puede ser también beneficiaria de recursos otorgados por el Gobierno de la República a través de subsidios y/o transferencias. Es el área responsable de la administración y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos de las dependencias y entidades.
- XXXVIII. **Unidad de Medida y Actualización (UMA):** es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes

Página 6 de 47





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
(PESOS)

federales, de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

**Artículo 4.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometan los recursos económicos del Municipio será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**Artículo 5.** El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el mismo sentido deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social.

**Artículo 6.** La Secretaría de Finanzas y Administración vigilará a través de las diversas Direcciones que conforman su estructura orgánica autorizada y vigente que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones normativas que de ella emanen.

**Artículo 7.** Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con suficiencia conforme a los criterios establecidos; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 8.** Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

**Artículo 9.** Para que se autorice una erogación, las autoridades competentes deberán cerciorarse de que se encuentra dentro de los límites establecidos conforme al presupuesto de egresos, que se han cumplido con los requisitos que las leyes y reglamentos determinen en materia de gasto público y que se cuenta con recursos financieros disponibles.

**Artículo 10.** Cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal será la responsable de la ejecución integral de los recursos presupuestarios asignados a su cargo bajo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**Artículo 11.** La Secretaría de Finanzas y Administración se reserva la facultad de autorizar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, realizar erogaciones

Página 7 de 47





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023  
(PESOS)**

adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos autorizado con cargo a los ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio fiscal, en observancia de lo estipulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 12.** Si existieran circunstancias extraordinarias durante el presente ejercicio fiscal y se generase una disminución en los ingresos proyectados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios), el Presidente Municipal, previa autorización del Ayuntamiento y por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, aplicará ajustes al Presupuesto de Egresos de conformidad con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I  
De los Agregados Presupuestales**

**Artículo 13.** Se prevé un **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023** por un monto de **\$7,191,084,305.15** (Siete mil ciento noventa y un millones ochenta y cuatro mil trescientos cinco pesos 15/100 Moneda Nacional) que representan los egresos presupuestados sin contemplar el financiamiento solicitado.

**Artículo 14.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2023 está orientado a resultados, además mantiene congruencia con la estimación de ingresos para el ejercicio fiscal 2023, manteniendo así un equilibrio con el objetivo de generar un Balance Presupuestario Sostenible.

**Artículo 15.** El presupuesto para la Contraloría Municipal asciende a un monto de **\$65,468,845.48** (Sesenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 48/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

**Tabla 5.1. Presupuesto para la Contraloría Municipal  
conforme al Clasificador por Objeto del Gasto**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Secretaría de la Contraloría	65,468,845.48
Servicios Personales	47,647,645.84
Materiales y Suministros	5,958,799.97
Servicios Generales	10,745,128.67
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,117,271.00

Página 8 de 47





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
**(PESOS)**

**Artículo 16.** El presupuesto para el desarrollo de funciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública se encuentra asignado a la Dirección de Transparencia, Unidad Administrativa de la Contraloría Municipal que asciende a un monto de **\$3,531,147.16** (Tres millones quinientos treinta y un mil ciento cuarenta y siete pesos 16/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

**Tabla 5.2.** Presupuesto para Transparencia  
 conforme al Clasificador por Objeto del Gasto

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Dirección de Transparencia	3,531,147.16
Servicios Personales	3,268,513.09
Materiales y Suministros	212,310.99
Servicios Generales	50,323.08

**Artículo 17.** De forma particular, el presupuesto asignado para transferencias a los institutos municipales, organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal, asciende a un monto de **\$57,000,000.00** (Cincuenta y siete millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
**(PESOS)**

Tabla 5.3. Presupuesto para Transferencias a Institutos

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
<b>Transferencias a Institutos</b>	<b>57,000,000.00</b>
Aportaciones al Instituto de la Juventud Regia	18,000,000.00
Aportaciones al Instituto de las Mujeres Regias	20,000,000.00
Aportaciones al Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey (IMPLANC)	19,000,000.00

**Artículo 18.** El presupuesto que se tiene considerado para asignar para inversión, asciende a un monto de **\$811,081,248.56** (Ochocientos once millones ochenta y un mil doscientos cuarenta y ocho pesos 56/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.4. Presupuesto para Gastos de Inversión

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>	
<b>Asignaciones para Gasto en Inversión</b>	<b>811,081,248.56</b>
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	170,855,622.36
Inversión Pública	640,225,626.20

**Artículo 19.** La asignación presupuestal prevista para Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 asciende a un monto de **\$11,000,000.00** (Once millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

**Artículo 20.** El presupuesto asignado para los Servicios de Comunicación Social y Publicidad es de **\$133,687,275.48** (Ciento treinta y tres millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos setenta y cinco pesos 48/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.5. Presupuesto para Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
<b>Clasificador por Concepto del Gasto</b>	
<b>Presupuesto para Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>133,687,275.48</b>
Radio, prensa y televisión para difusión de programas de gobierno	106,226,556.44
Servicios de creatividad diseño y producción	7,916,392.44
Publicidad a través de internet	18,878,216.21
Monitoreo y encuestas	666,110.39





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
 (PESOS)

**Artículo 21.** El presupuesto asignado para Desarrollo Social asciende a un monto de \$288,502,188.73 (Doscientos ochenta y ocho millones quinientos dos mil ciento ochenta y ocho pesos 73/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.6. Presupuesto para Desarrollo Social conforme al Clasificador por Objeto del Gasto

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	288,502,188.73
Servicios Personales	100,063,332.11
Materiales y Suministros	29,850,566.78
Servicios Generales	100,969,496.04
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	52,585,385.16
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,033,408.64

**Artículo 22.** El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, contempla una asignación para promover el uso de Tecnologías y combustibles limpios, una asignación presupuestal que asciende a un monto de \$2,119,331.74 (Dos millones ciento diecinueve mil trescientos treinta y un pesos 74/100 Moneda Nacional). Dicho monto contempla aportaciones para las actividades y acciones de la Dirección de Eficiencia Energética.

**Artículo 23.** El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, contempla para el Desarrollo de los Jóvenes una asignación presupuestal que asciende a un monto de \$18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

**Artículo 24.** El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, contempla para "Prevención del Delito", una asignación presupuestal que asciende a un monto de \$18,105,340.85 (Dieciocho millones ciento cinco mil trescientos cuarenta pesos 85/100 Moneda Nacional) y se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 5.7. Presupuesto para Prevención del Delito

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Gasto por Unidad Administrativa	
Prevención del Delito	18,105,340.85
Inspección General de Justicia Cívica, Protección a la Ciudadanía y Prevención Del Delito	6,319,414.35
Dirección de Protección Ciudadana de Prevención Social Del Delito	11,785,926.50





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023  
(PESOS)**

**Artículo 25.** El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, contempla para "Justicia Social" una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$20,276,100.73 (Veinte millones doscientos setenta y seis mil cien pesos 73/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 26.** El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, contempla una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$26,482,025.31 (Veintiséis millones cuatrocientos ochenta y dos mil veinticinco pesos 31/100 Moneda Nacional)** para el desarrollo de actividades relacionadas a la igualdad de género y se desglosa en la siguiente tabla:

**Tabla 5.8.** Presupuesto para Igualdad de Género

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Concepto del Gasto	
Igualdad de Género	26,482,025.31
Aportaciones al Instituto de las Mujeres Regias	20,000,000.00
Dirección de Igualdad Sustantiva	6,482,025.31

**Artículo 27.** El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 de conformidad con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, prevé recursos por un monto de **\$70,000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)** para ser utilizados como Presupuesto Participativo de conformidad con las disposiciones normativas mencionadas.

**Artículo 28.** El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 prevé como gastos de operación, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$5,793,068,276.15 (Cinco mil setecientos noventa y tres millones sesenta y ocho mil doscientos setenta y seis pesos 15/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 29.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2023, prevé para sus programas presupuestarios la asignación presupuestal siguiente:

**Tabla 5.9.** Distribución de Presupuesto  
por Programa Presupuestario





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Programas Presupuestarios	
Total	7,191,084,305.15
Programa para la Aceleración, Consolidación y Vinculación de M	14,941,882.49
Promoción de Inversiones y Empleo	30,640,683.29
Reposicionamiento de la Marca Monterrey	15,986,947.48
Prevención de la Violencia	26,069,497.64
Perspectiva de Género	28,604,398.09
Seguridad Pública Municipal	965,292,457.34
Comunidades en Paz	74,917,264.34
Archivos de Monterrey para la Paz	23,749,441.45
Juzgado Cívico	9,028,839.80
Control de Inspecciones en materia de Alcoholes, Espectáculos, Comercio, Desarrollo Urbano, Ecología y	39,471,377.20
Mantenimiento a la Infraestructura Vial	49,585,823.21
Movilidad	113,985,022.93
Protección Civil	49,633,635.76
Desarrollo Orientado a la Movilidad Sostenible	2,177,349.44
Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente	17,704,247.16
Recuperación Verde	10,819,274.05
Desarrollo Verde	11,148,154.63
Monterrey Cero Residuos	7,926,625.02
Recuperación y Mantenimiento de Espacios Públicos	1,819,277,396.71
Fideicomiso de Mantenimiento Urbano	10,000,000.00
Planeación Urbana y Gestión Estratégica	19,000,000.00
Promoción, Planeación y Supervisión de Obras Públicas	733,098,488.40
Fideicomiso Distrito TEC	1,000,000.00
Atención Integral contra la Pobreza	54,664,994.96
Bienestar Animal	9,122,303.88
Promoción e Impulso al Desarrollo Cultural	64,282,386.93
Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación	71,697,198.66
Salud Contigo	14,503,180.53
Salud Mental y Adicciones	11,922,814.57
Monterrey Contigo "Ahora nos cuidamos Juntas y Juntos"	4,735,345.47
Modelo Integral de Atención a la Primera Infancia	7,828,958.35
Juntas y Juntos por tu Escuela	22,835,319.88
Transversalizando la Igualdad Sustantiva y Perspectiva de Género para el Desarrollo Humano y Perspectiva de Género	26,909,685.50
Atención a Personas Adultas Mayores	66,969,435.29
Asistencia Social y Alimentaria	16,096,917.87





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
 (PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Programas Presupuestarios	
<b>Total</b>	<b>7,191,084,305.15</b>
Bienestar Familiar y Comunitario	39,673,779.22
Familias Construyendo Paz	4,733,762.59
Programa de Atención Integral e Inclusión plena para Personas con Discapacidad	12,627,679.29
Protección a la Infancia, Adolescencia y Familia	16,233,098.63
Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Vulnerados de sus Derechos	19,150,396.59
Desarrollo Integral de las Juventudes	18,000,000.00
Desarrollo y Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres	20,000,000.00
Finanzas Públicas	399,663,445.70
Organización de la Administración Pública	907,857,901.62
Fiscalización y Rendición de Cuentas	14,107,757.11
Control Interno e Investigación	15,330,662.83
Control Interno y Evaluación del Desempeño	16,690,940.65
Corrupción Cero	12,408,721.86
Transparencia y Acceso a la Información Pública	6,895,580.20
Atención Ciudadana	49,713,977.65
Difusión Institucional	165,413,803.50
Planeación y Proyectos Estratégicos	49,538,236.16
Gobierno Digital	39,567,171.56
Mejora Regulatoria	6,895,065.37
Participación Ciudadana	154,693,894.40
No Programable	776,261,081.90

**Artículo 30.** Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales e ingresos propios, ascienden a \$6,731,134,730.59 (Seis mil setecientos treinta y un millones ciento treinta y cuatro mil setecientos treinta pesos 59/100 Moneda Nacional). Distribuidos de la siguiente forma:





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
**(PESOS)**

Tabla 5.10. Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno<sup>2</sup>.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	FEDERALES	MUNICIPALES	MONTO TOTAL
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023			
Programas Presupuestarios			
Total	1,098,914,851.60	5,632,219,878.99	6,731,134,730.59
Programa para la Aceleración, Consolidación y Vinculación de MIPYMES en Monterrey	24,144.85	14,917,737.64	14,941,882.49
Promoción de Inversiones y Empleo	26,208.17	30,614,475.12	30,640,683.29
Reposicionamiento de la Marca Monterrey	14,042.49	15,972,904.99	15,986,947.48
Prevención de la Violencia	19,653.83	26,049,843.81	26,069,497.64
Perspectiva de Género	15,123.77	28,589,274.32	28,604,398.09
Seguridad Pública Municipal	413,405,928.95	551,886,528.39	965,292,457.34
Comunidades en Paz	12,261.81	74,905,002.53	74,917,264.34
Control de Inspecciones en materia de Alcoholes, Espectáculos, Comercio, Desarrollo Urbano, Ecología y Servicios Públicos	204,161.50	39,267,215.70	39,471,377.20
Mantenimiento a la Infraestructura Vial	8,021.69	49,577,801.52	49,585,823.21
Protección Civil	9,058.44	49,624,577.32	49,633,635.76
Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente	1,803,875.25	15,900,371.91	17,704,247.16
Desarrollo Verde	5,236.43	11,142,918.20	11,148,154.63
Recuperación y Mantenimiento de Espacios Públicos	342,980,460.76	1,476,296,935.95	1,819,277,396.71
Promoción, Planeación y Supervisión de Obras Públicas	170,753,483.65	562,345,004.75	733,098,488.40
Atención Integral contra la Pobreza	60,170.84	54,604,824.12	54,664,994.96
Promoción e Impulso al Desarrollo Cultural	1,884,228.47	62,398,158.46	64,282,386.93
Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación	1,922,285.67	69,774,912.99	71,697,198.66
Salud Contigo	171,943.71	14,331,236.82	14,503,180.53
Monterrey Contigo "Ahora nos cuidamos Juntas y Juntos"	4,940.10	4,730,405.37	4,735,345.47
Modelo Integral de Atención a la Primera Infancia	64,629.05	7,764,329.30	7,828,958.35
Atención a Personas Adultas Mayores	18,858.42	66,950,576.87	66,969,435.29
Bienestar Familiar y Comunitario	237,220.82	39,436,558.40	39,673,779.22
Protección a la Infancia, Adolescencia y Familia	197,555.83	16,035,542.80	16,233,098.63
Finanzas Públicas	9,942.12	399,653,503.58	399,663,445.70
Organización de la Administración Pública	399,366.00	907,458,535.62	907,857,901.62
Fiscalización y Rendición de Cuentas	86,664.86	14,021,092.25	14,107,757.11
Atención Ciudadana	269.96	49,713,707.69	49,713,977.65
Difusión Institucional	22,227.96	165,391,575.54	165,413,803.50
Gobierno Digital	14,228.76	39,552,942.80	39,567,171.56
Mejora Regulatoria	18,832.64	6,876,232.73	6,895,065.37
Participación Ciudadana	8,525.77	154,685,368.63	154,693,894.40
No Programable	164,511,299.03	611,749,782.87	776,261,081.90

<sup>2</sup> De acuerdo con la norma para establecer la estructura de información de formato de programas con recursos federales por orden de gobierno emitida por el CONAC, Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_009.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_009.pdf)





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023  
(PESOS)**

**Artículo 31.** Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar Ayudas Sociales a Personas, ascienden a un monto de **\$6,294,626.80 (Seis millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos veintiséis pesos 80/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 32.** Las asignaciones presupuestales en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2023 para otorgar Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro, ascienden a un monto de **\$38,600,046.50 (Treinta y ocho millones seiscientos mil cuarenta y seis pesos 50/100 Moneda Nacional)**.

**Tabla 5.11.** Presupuesto para Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
<b>Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro</b>	<b>38,600,046.50</b>
Aportaciones a la Cruz Roja	3,816,000.00
Aportaciones a Bomberos	12,000,000.00
Ayuda social a instituciones s/fines de lucro	22,784,046.50

**Artículo 33.** La Secretaría de Finanzas y Administración podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

**Artículo 34.** La asignación presupuestal prevista para la partida contingente para el cumplimiento de Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2023 asciende a un monto de **\$14,795,480.33 (Catorce millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos 33/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 35.** Los recursos contemplados en este Presupuesto de Egresos que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales ascienden para el ejercicio fiscal 2023 a un monto de **\$30,769,736.97 (Treinta millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos treinta y seis pesos 97/100 Moneda Nacional)**, derivado de un contrato de Asociación Público Privada celebrado por el Municipio de Monterrey en el año 2014.

**Artículo 36.** El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, contempla para la atención de las niñas, los niños y adolescentes, una asignación presupuestal que asciende a un monto de **\$35,383,495.22 (Treinta y cinco millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 22/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto se prevé aprovechar en acciones relacionadas a garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023  
(PESOS)**

**Artículo 37.** El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, contempla una asignación para inclusión de las personas con discapacidad por un monto de **\$12,627,679.29 (Doce millones seiscientos veintisiete mil seiscientos setenta y nueve pesos 29/100 Moneda Nacional)**. Dicho monto se prevé aprovechar en acciones relacionadas a lograr la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores.

**Artículo 38.** El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, contempla una asignación presupuestal para temas de Educación por un monto de **\$16,922,363.54 (Dieciséis millones novecientos veintidós mil trescientos sesenta y tres pesos 54/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 39.** El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, contempla una asignación para Uso y Acceso de Tecnologías e Innovación por un monto de **\$204,980,975.06 (Doscientos cuatro millones novecientos ochenta mil novecientos setenta y cinco pesos 06/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 40.** El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, contempla una asignación para justicia municipal por un monto de **\$6,895,580.20 (Seis millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos ochenta pesos 20/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 41.** El presupuesto asignado para el cumplimiento de leyes, reformas y/o Mejora Regulatoria asciende a un monto de **\$6,419,727.06 (Seis millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos veintisiete pesos 06/100 Moneda Nacional)**.

## CAPÍTULO II

### De las Clasificaciones del Presupuesto de Egresos

**Artículo 42.** De conformidad con lo establecido por los artículos 7 y 61 fracción II y quinto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la elaboración del Presupuesto de Egresos se presenta la aplicación de los recursos conforme a:

- I. La Clasificación por Fuente de Financiamiento;
- II. La Clasificación por Tipo de Gasto;
- III. La Clasificación por Objeto de Gasto;
- IV. La Clasificación Administrativa;
- V. La Clasificación Funcional del Gasto; y
- VI. La Clasificación Programática.

**Artículo 43.** Los egresos de conformidad con la Clasificación por Fuente de Financiamiento es la siguiente:





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023  
(PESOS)**

Tabla 6.1. Clasificación por Fuente de financiamiento<sup>3</sup>.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación por Fuente de Financiamiento	
<b>Total</b>	<b>7,191,084,305.15</b>
<b>No Etiquetado</b>	<b>6,092,169,453.55</b>
<b>Etiquetado</b>	<b>1,098,914,851.60</b>

**Artículo 44.** El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio Fiscal 2023, con base en el Clasificador por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente forma:

Tabla 6.2. Clasificación por Tipo de Gasto<sup>4</sup>.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Tipo de Gasto	
<b>Total</b>	<b>7,191,084,305.15</b>
Gasto Corriente	5,793,068,276.15
Gasto de Capital	811,081,248.56
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	35,074,634.01
Pensiones y Jubilaciones	551,860,146.43

**Artículo 45.** El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio Fiscal 2023, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica se distribuye de la siguiente manera:

<sup>3</sup> De conformidad con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2016, disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_007.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf).

<sup>4</sup> De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Tipo de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015, disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_005.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf).





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
(PESOS)

Tabla 6.3. Clasificación por Objeto de Gasto<sup>5</sup>

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Total</b>	<b>7,191,084,305.15</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>2,103,361,368.40</b>
<b>Remuneraciones al personal con carácter permanente</b>	<b>1,118,028,349.61</b>
<i>Sueldos base a personal permanente</i>	1,118,028,349.61
<b>Remuneraciones al personal con carácter transitorio</b>	<b>87,616,233.29</b>
<i>Honorarios asimilables a salarios</i>	87,616,233.29
<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>338,640,172.73</b>
<i>Primas por años de servicios efectivos prestados</i>	12,314,162.19
<i>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año</i>	277,217,201.50
<i>Horas extraordinarias</i>	16,867,612.27
<i>Compensaciones</i>	32,241,196.77
<b>Seguridad social</b>	<b>31,958,149.23</b>
<i>Aportaciones al sistema para el retiro</i>	31,958,149.23
<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>496,536,740.38</b>
<i>Indemnizaciones</i>	23,137,475.61
<i>Prestaciones contractuales</i>	184,019,975.09
<i>Apoyos a la capacitación de los servidores públicos</i>	22,669,899.56
<i>Otras prestaciones sociales y económicas</i>	266,709,390.12
<i>Provisiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social</i>	<b>10,389,783.44</b>
<i>Provisiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social</i>	10,389,783.44
<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>20,191,939.72</b>
<i>Estímulos</i>	19,612,665.15
<i>Recompensas</i>	579,274.57
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>880,745,107.59</b>
<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>34,266,684.97</b>
<i>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</i>	10,922,057.69
<i>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</i>	5,890,909.09
<i>Material impreso e información digital</i>	2,002,673.19
<i>Material de limpieza</i>	11,483,583.96
<i>Materiales y útiles de enseñanza</i>	3,764,674.98
<i>Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</i>	202,786.06
<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>43,576,954.00</b>
<i>Productos alimenticios para personas</i>	39,161,742.05
<i>Productos alimenticios para animales</i>	1,526,861.71
<i>Utensilios para el servicio de alimentación</i>	2,888,350.24

<sup>5</sup> De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Objeto de Gasto, em itido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_006.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf)





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
**(PESOS)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Total</b>	<b>7,191,084,305.15</b>
<b>Materiales y artículos de construcción y reparación</b>	<b>223,113,616.60</b>
<i>Productos minerales no metálicos</i>	1,489,655.00
<i>Cemento y productos de concreto</i>	139,938,139.23
<i>Cal, yeso y productos de yeso</i>	107,905.32
<i>Madera y productos de madera</i>	678,703.90
<i>Vidrio y productos de vidrio</i>	38,399.20
<i>Material eléctrico y electrónico</i>	4,113,757.40
<i>Artículos metálicos para la construcción</i>	2,621,476.95
<i>Materiales complementarios</i>	888,082.74
<i>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</i>	73,237,496.86
<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>304,957,580.27</b>
<i>Productos químicos básicos</i>	13,448.31
<i>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</i>	12,000,000.00
<i>Medicinas y productos farmacéuticos</i>	236,647,025.53
<i>Materiales, accesorios y suministros médicos</i>	42,036,707.94
<i>Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</i>	59,892.76
<i>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</i>	2,431,768.45
<i>Otros productos químicos</i>	11,768,737.28
<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>194,993,146.59</b>
<i>Combustibles, lubricantes y aditivos</i>	194,993,146.59
<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>28,167,271.84</b>
<i>Vestuario y uniformes</i>	21,118,827.40
<i>Prendas de seguridad y protección personal</i>	801,329.80
<i>Artículos deportivos</i>	4,229,420.68
<i>Productos textiles</i>	115,539.45
<i>Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir</i>	1,902,154.51
<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>4,675,354.75</b>
<i>Materiales de seguridad pública</i>	4,595,845.30
<i>Prendas de protección para seguridad pública y nacional</i>	79,509.45
<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>46,994,498.57</b>
<i>Herramientas menores</i>	1,089,378.26
<i>Refacciones y accesorios menores de edificios</i>	373,573.39
<i>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	12,421,891.75
<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información</i>	3,574,138.16
<i>Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio</i>	166,372.63
<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</i>	17,290,951.38
<i>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</i>	1,084,939.79
<i>Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles</i>	10,993,253.21





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
**(PESOS)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Total</b>	<b>7,191,084,305.15</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2,337,018,113.46</b>
<b>Servicios básicos</b>	<b>380,097,707.31</b>
Energía eléctrica	296,451,961.36
Gas	455,422.03
Agua	44,168,472.88
Telefonía tradicional	3,347,500.00
Telefonía celular	26,773,519.20
Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	8,847,668.39
Servicios postales y telegráficos	53,163.45
<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>221,914,348.34</b>
Arrendamiento de edificios	31,419,867.86
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	8,986,493.48
Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
Arrendamiento de equipo de transporte	118,774,689.69
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	22,568,069.34
Arrendamiento de activos intangibles	5,261,760.00
Otros arrendamientos	34,903,467.97
<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>529,850,345.94</b>
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	30,512,778.15
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	21,250,787.60
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	29,224,428.91
Servicios de capacitación	2,256,046.09
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	15,612,147.30
Servicios de vigilancia	10,346.81
Servicios de protección y seguridad	93,896.65
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	430,889,914.43
<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>108,333,550.13</b>
Servicios financieros y bancarios	9,407,519.66
Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	241,109.06
Seguro de bienes patrimoniales	90,598,164.58
Fletes y maniobras	27,894.48
Comisiones por ventas	-
Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	8,058,862.35
<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>706,737,211.94</b>
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	36,625,610.16
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,994,779.75
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	36,967,666.73
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	374,911.36
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	60,951,371.59
Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	280,839.41
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria otros equipos y herramienta	19,136,022.33
Servicios de limpieza y manejo de desechos	443,595,581.05
Servicios de jardinería y fumigación	104,810,429.56

Página 21 de 47





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Total</b>	<b>7,191,084,305.15</b>
<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>133,687,275.48</b>
<i>Difusión por radio, televisión y otros de medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales</i>	106,226,556.44
<i>Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet</i>	7,916,392.44
<i>Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet</i>	18,878,216.21
<i>Otros servicios de información</i>	666,110.39
<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>1,061,299.92</b>
<i>Pasajes aéreos</i>	562,278.43
<i>Pasajes terrestres</i>	68,677.55
<i>Viáticos en el país</i>	430,343.94
<b>Servicios oficiales</b>	<b>111,758,188.34</b>
<i>Gastos de ceremonial</i>	2,464,282.79
<i>Gastos de orden social y cultural</i>	108,744,468.23
<i>Exposiciones</i>	549,437.32
<b>Otros servicios generales</b>	<b>143,578,186.06</b>
<i>Servicios funerarios y de cementerios</i>	46,854.42
<i>Impuestos y derechos</i>	5,647,532.58
<i>Sentencias y resoluciones por autoridad competente</i>	14,795,480.33
<i>Penas, multas, accesorios y actualizaciones</i>	10,455,692.38
<i>Otros gastos por responsabilidades</i>	42,482.76
<i>Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral</i>	74,159,753.65
<i>Otros servicios generales</i>	38,430,389.94
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>805,492,184.25</b>
<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>57,000,000.00</b>
<i>Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras</i>	57,000,000.00
<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>10,000,000.00</b>
<i>Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés</i>	10,000,000.00
<b>Ayudas sociales</b>	<b>175,632,037.82</b>
<i>Ayudas sociales a personas</i>	137,031,991.32
<i>Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</i>	38,600,046.50
<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>551,860,146.43</b>
<i>Pensiones</i>	117,668,222.66
<i>Jubilaciones</i>	419,744,447.93
<i>Otras pensiones y jubilaciones</i>	14,447,475.84
<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>11,000,000.00</b>
<i>Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras</i>	11,000,000.00





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
 (PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Total</b>	<b>7,191,084,305.15</b>
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>170,855,622.36</b>
<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>38,122,803.99</b>
<i>Muebles de oficina y estantería</i>	10,425,492.08
<i>Muebles, excepto de oficina y estantería</i>	655,872.86
<i>Equipo de cómputo y tecnologías de la información</i>	24,576,622.59
<i>Otros mobiliarios y equipos de administración</i>	2,464,816.46
<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>25,543,260.69</b>
<i>Equipos y aparatos audiovisuales</i>	1,255,127.07
<i>Aparatos Deportivos</i>	1,219,846.85
<i>Cámaras fotográficas y de video</i>	957,221.91
<i>Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo</i>	22,111,064.86
<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>3,012,566.57</b>
<i>Equipo médico y de laboratorio</i>	2,790,534.17
<i>Instrumental médico y de laboratorio</i>	222,032.40
<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>83,943,849.92</b>
<i>Vehículos y equipo terrestre</i>	62,000,000.00
<i>Carrocerías y remolques</i>	-
<i>Otros equipos de transporte</i>	21,943,849.92
<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>407,551.27</b>
<i>Equipo de defensa y seguridad</i>	407,551.27
<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>18,451,407.52</b>
<i>Maquinaria y equipo agropecuario</i>	-
<i>Maquinaria y equipo industrial</i>	600,000.00
<i>Maquinaria y equipo de construcción</i>	1,422,576.43
<i>Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial</i>	1,602,240.33
<i>Equipo de comunicación y telecomunicación</i>	234,155.19
<i>Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos</i>	158,446.81
<i>Herramientas y máquinas-herramienta</i>	6,720,614.09
<i>Otros equipos</i>	7,713,374.67
<b>Activos intangibles</b>	<b>1,374,182.40</b>
<i>Software</i>	-
<i>Licencias informáticas e intelectuales</i>	1,374,182.40
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>640,225,626.20</b>
<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>607,696,208.63</b>
<i>Edificación habitacional</i>	-
<i>Edificación no habitacional</i>	165,942,425.99
<i>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</i>	76,111,105.89
<i>Construcción de vías de comunicación</i>	365,642,676.75
<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>1,759,680.60</b>
<i>Edificación no habitacional</i>	1,759,680.60
<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>30,769,736.97</b>
<i>Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo</i>	30,769,736.97

Página 23 de 47





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Total</b>	<b>7,191,084,305.15</b>
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>28,985,347.42</b>
<b>Convenios</b>	<b>28,985,347.42</b>
<i>Otros convenios</i>	<i>28,985,347.42</i>
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>224,400,935.47</b>
<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>35,074,634.01</b>
<i>Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito</i>	<i>35,074,634.01</i>
<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>189,326,301.46</b>
<i>Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito</i>	<i>189,326,301.46</i>

**Artículo 46.** El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 6.4. Clasificación Administrativa<sup>6</sup>.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	
<b>Total</b>	<b>7,191,084,305.15</b>
Órgano Ejecutivo Municipal	7,191,084,305.15

**Artículo 47.** La distribución del presupuesto entre las diversas Secretarías de la Administración Pública del Municipio de Monterrey es la siguiente:

<sup>6</sup> De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador Administrativa, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio de 2011, disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf)





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023  
(PESOS)**

Tabla 6.5. Distribución por Secretaría

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	
<b>Secretaría</b>	<b>7,191,084,305.15</b>
Ayuntamiento	56,215,887.78
Secretaría Ejecutiva	264,666,017.31
Secretaría del Ayuntamiento	147,131,739.96
Secretaría de Finanzas y Administración	1,588,922,282.79
Contraloría Municipal	65,468,845.48
Secretaría de Infraestructura Sostenible	744,498,668.98
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible	99,361,473.51
Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	288,502,188.73
Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto	144,940,243.55
Programa de Previsión Social	551,860,146.43
Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	1,183,585,011.76
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	175,485,069.48
Secretaría de Desarrollo Económico	61,569,513.26
Secretaría de Servicios Públicos	1,818,877,216.13

**Artículo 48.** Las asignaciones previstas para el Municipio de Monterrey, incluido el Ayuntamiento (Ayuntamiento y Secretaría Ejecutiva del Presidente Municipal), para el ejercicio fiscal 2023 asciende a un monto de \$320,881,905.09 (Trescientos veinte millones ochocientos ochenta y un mil novecientos cinco pesos 09/100 Moneda Nacional).

**Artículo 49.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de desglose de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente forma:





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
 (PESOS)

Tabla 6.6. Clasificación Funcional del Gasto<sup>7</sup> (Finalidad, Función y Subfunción).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador Funcional del Gasto por Sub función	
Total	7,191,084,305.15
<b>GOBIERNO</b>	<b>2,782,668,606.68</b>
Legislación	56,215,887.78
Legislación	56,215,887.78
Justicia	83,910,921.31
Procuración de Justicia	8,993,656.97
Derechos Humanos	74,917,264.34
<b>Coordinación de la Política de Gobierno</b>	<b>142,357,485.02</b>
Presidencia / Gubernatura	13,177,303.38
Función Pública	111,475,934.48
Otros	17,704,247.16
<b>Asuntos Financieros y Hacendarios</b>	<b>399,663,445.70</b>
Asuntos Hacendarios	399,663,445.70
<b>Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior</b>	<b>1,122,425,975.31</b>
Policía	1,093,298,612.45
Protección Civil	29,127,362.86
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>978,094,891.56</b>
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	914,277,628.68
Acceso a la Información Pública Gubernamental	27,280,588.61
Otros	36,536,674.27
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>3,733,813,818.11</b>
<b>Protección Ambiental</b>	<b>11,148,154.63</b>
Reducción de la Contaminación	11,148,154.63
<b>Vivienda Y Servicios A La Comunidad</b>	<b>2,613,534,921.56</b>
Urbanización	733,098,488.40
Desarrollo Comunitario	1,880,436,433.16
<b>Salud</b>	<b>39,453,306.07</b>
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	26,825,626.78
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	12,627,679.29
<b>Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales</b>	<b>175,653,364.81</b>
Deporte y Recreación	111,370,977.88
Cultura	64,282,386.93
<b>Educación</b>	<b>16,922,363.54</b>
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	16,922,363.54

<sup>7</sup> De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Funcional de Gasto, emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_003.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf)





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador Funcional del Gasto por Sub función	
<b>Total</b>	<b>7,191,084,305.15</b>
<b>Protección Social</b>	<b>676,792,020.12</b>
<i>Edad Avanzada</i>	83,066,353.16
<i>Familia e Hijos</i>	35,383,495.22
<i>Otros Grupos Vulnerables</i>	6,482,025.31
<i>Otros de Seguridad Social y Asistencia Social</i>	551,860,146.43
<b>Otros Asuntos Sociales</b>	<b>200,309,687.38</b>
<i>Otros Asuntos Sociales</i>	200,309,687.38
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>382,200,944.89</b>
<b>Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General</b>	<b>45,582,565.78</b>
<i>Asuntos Económicos y Comerciales en General</i>	14,941,882.49
<i>Asuntos Laborales Generales</i>	30,640,683.29
<b>Transporte</b>	<b>70,509,071.72</b>
<i>Otros Relacionados con Transporte</i>	70,509,071.72
<b>Comunicaciones</b>	<b>165,413,803.50</b>
<i>Comunicaciones</i>	165,413,803.50
<b>Turismo</b>	<b>15,986,947.48</b>
<i>Turismo</i>	15,986,947.48
<b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	<b>45,237,179.21</b>
<i>Innovación</i>	45,237,179.21
<b>Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos</b>	<b>39,471,377.20</b>
<i>Otros Asuntos Económicos</i>	39,471,377.20
<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>292,400,935.47</b>
<b>Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda</b>	<b>224,400,935.47</b>
<i>Deuda Pública Interna</i>	224,400,935.47
<b>Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de G</b>	<b>68,000,000.00</b>
<i>Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno</i>	68,000,000.00

**Artículo 50.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio Fiscal 2023 con base en la Clasificación Programática, se distribuye de la siguiente manera:





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
**(PESOS)**

Tabla 6.7. Clasificación Programática<sup>8</sup>.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Programática	
Nombre del Programa	
<b>Total</b>	<b>7,191,084,305.15</b>
Regulación y supervisión	39,267,215.70
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	339,280,442.65
Promoción y fomento	238,039,611.49
Gasto federalizado	1,098,914,851.60
Prestación de servicios públicos	2,866,310,636.80
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia ins	1,408,481,793.41
Proyectos de inversión	562,345,004.75
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	14,795,480.33
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	71,789,121.99
Pensiones y jubilaciones	551,860,146.43

**CAPÍTULO III**  
**De los Servicios Personales**

**Artículo 51.** La información referente a tabuladores, analíticos de plazas, sueldos y salarios, pensionados, jubilados y beneficiarios, así como las prestaciones sindicales que integran este Capítulo III. De los Servicios Personales, es elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

**Artículo 52.** En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública del Municipio de Monterrey contará con las plazas que se determinen en base al Reglamento de la Administración Pública Municipal, los Manuales de Organización y Operación que en base a la estructura orgánica se encuentre vigente al momento de la emisión y aquellas necesarias para el sano desarrollo de las actividades administrativas y operativas, respetando en todo momento las disposiciones legales que para efectos de servicios personales determina la Ley de Disciplina Financiera.

<sup>8</sup> De conformidad con el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Programática (Tipología General), emitido por el CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013, disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_004.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf)





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
**(PESOS)**

Tabla 7.1. Análítico de Plazas de la Administración Pública del Municipio de Monterrey

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023							
Análítico de Plazas							
PARA EL EJERCICIO 2023*							
#	PUESTO	EMPLEADOS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
1	ZDO. VOCAL	1	\$5,693.02	\$5,693.02	0	1	0
2	ABOGADO (A)	82	\$10,000.00	\$40,000.00	4	65	13
3	ACTUARIO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	1	0
4	ADMINISTRADOR (A)	11	\$6,235.80	\$11,883.06	7	4	0
5	ADMINISTRATIVO (A)	1	\$12,595.60	\$12,595.60	1	0	0
6	ALBAÑIL	38	\$7,196.82	\$8,806.36	30	8	0
7	ALMACENISTA	17	\$7,572.52	\$13,441.36	16	1	0
8	ANALISTA	234	\$8,000.00	\$30,000.00	10	191	33
9	ANALISTA INVESTIGADOR (A)	12	\$22,000.00	\$22,000.00	0	12	0
10	ARCHIVISTA	3	\$9,520.60	\$9,520.60	3	0	0
11	ASESOR (A)	16	\$19,600.00	\$51,831.80	0	7	9
12	ASESOR(A) CIVICO(A)	7	\$17,000.00	\$17,000.00	0	3	4
13	ASISTENTE	47	\$8,000.00	\$27,860.98	1	21	25
14	ATENCION A REDES	4	\$17,663.00	\$17,663.00	0	4	0
15	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO	22	\$6,984.20	\$13,649.88	12	4	6
16	AUDITOR (A)	20	\$12,000.00	\$16,000.00	0	19	1
17	AUXILIAR	1316	\$4,120.00	\$47,052.40	721	529	66
18	AUXILIAR VIAL	18	\$7,999.80	\$8,000.10	0	18	0
19	AYUDANTE DE CIRUGÍA	1	\$24,999.98	\$24,999.98	0	0	1
20	AYUDANTE GENERAL	406	\$5,693.02	\$13,363.86	255	148	3
21	AYUDANTE VIAL	10	\$8,000.00	\$8,000.10	0	10	0
22	BARRENDERO (A)	142	\$5,693.02	\$8,000.00	75	67	0
23	BIBLIOTECARIO	60	\$6,000.00	\$10,764.18	53	7	0
24	CADETE DE GUARDIA AUXILIAR	1	\$8,960.00	\$8,960.00	0	1	0
25	CADETE DE POLICÍA	119	\$12,480.30	\$12,480.30	0	119	0
26	CAJERO (A)	61	\$5,764.80	\$14,193.28	40	12	9
27	CAMARÓGRAFO (A) TV	2	\$15,039.00	\$17,139.00	0	2	0
28	CAPTURADOR (A)	4	\$7,476.18	\$7,476.18	1	3	0
29	CAPTURISTA	19	\$10,111.12	\$16,215.58	19	0	0
30	CARPINTERO (A)	2	\$6,110.10	\$9,306.90	1	1	0
31	CHOFER	148	\$5,693.02	\$20,000.10	113	33	2
32	COCINERO (A)	41	\$5,693.02	\$10,127.02	25	15	1
33	COMISARIO (A) EN JEFE	3	\$80,000.00	\$80,000.00	0	3	0
34	COMISARIO(A) GENERAL	1	\$103,000.00	\$103,000.00	0	1	0
35	COMMUNITY MANAGER	3	\$17,663.00	\$17,663.00	0	3	0
36	COMMUNITY EN OFICINA	5	\$17,663.00	\$17,663.00	0	5	0
37	CONSEJERO (A) JURIDICO (A)	1	\$80,000.00	\$80,000.00	0	1	0
38	CONTRALORA MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	0	1	0
39	COORDINADOR (A)	285	\$20,000.00	\$62,000.00	0	273	12
40	COORDINADOR (A) DE ASESORES	1	\$62,000.00	\$62,000.00	0	1	0
41	COORDINADOR (A) GENERAL	12	\$40,000.00	\$62,000.00	0	12	0
42	COTIZADOR (A)	7	\$18,000.00	\$18,000.00	0	7	0
43	CREMADOR (A)	2	\$7,987.20	\$7,987.20	1	1	0
44	CRIMINÓLOGO (A)	1	\$9,500.10	\$9,500.10	0	1	0
45	CUSTODIO (A)	27	\$10,000.00	\$10,000.20	0	26	1
46	DEFENSOR (A) MUNICIPAL	1	\$57,000.00	\$57,000.00	0	1	0
47	DELEGADO (A)	6	\$26,000.00	\$30,000.00	0	5	1
48	DENTISTA	1	\$15,000.00	\$15,000.00	0	1	0
49	DESATORADOR (A)	1	\$8,532.58	\$8,532.58	1	0	0
50	DIBUJANTE	6	\$12,107.02	\$14,000.00	2	0	4
51	DICTAMINADOR (A)	42	\$9,000.00	\$23,624.02	3	34	5
52	DIRECTOR (A)	89	\$57,000.00	\$71,500.00	0	89	0
53	DIRECTOR (A) GENERAL	12	\$75,000.00	\$85,500.00	0	11	1
54	DIRECTOR (A) GENERAL DIF	1	\$75,000.00	\$75,000.00	0	1	0
55	DISEÑADOR (A)	8	\$11,883.06	\$23,000.00	1	6	1





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
**(PESOS)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023							
Analítico de Plazas							
PARA EL EJERCICIO 2023*							
#	PUESTO	EMPLEADOS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
55	DISEÑADOR (A)	8	\$11,883.06	\$23,000.00	1	6	1
56	EDUCADOR (A)	10	\$6,000.00	\$13,500.00	6	4	0
57	EJECUTIVO ENLACE	1	\$26,028.04	\$26,028.04	0	1	0
58	EJECUTOR (A)	2	\$20,000.00	\$20,000.00	0	2	0
59	ELECTRICISTA	4	\$8,354.16	\$11,422.20	4	0	0
60	ELEMENTO OPERATIVO	19	\$7,196.82	\$12,500.00	2	17	0
61	EMPLEADO OPERATIVO	1	\$7,196.82	\$7,196.82	1	0	0
62	EMPLEADO TÉCNICO 2	1	\$11,883.06	\$11,883.06	1	0	0
63	ENCARGADO (A)	258	\$5,693.02	\$27,810.00	211	44	3
64	ENDEZADOR	2	\$7,891.18	\$7,891.18	2	0	0
65	ENFERMERA (O)	126	\$6,000.00	\$12,711.52	30	86	10
66	ENLACE	3	\$18,000.00	\$25,000.00	0	2	1
67	ENTRENADOR (A)	20	\$7,000.00	\$11,000.00	0	0	20
68	ESCOLTA	11	\$35,000.00	\$35,000.00	0	11	0
69	EVALUADOR(A) PSICOSOCIAL	2	\$20,000.00	\$20,000.00	0	0	2
70	FISIOTERAPEUTA	12	\$7,783.36	\$13,500.00	5	7	0
71	FOTÓGRAFO (A)	4	\$15,000.00	\$27,200.00	0	4	0
72	FUMIGADOR (A)	3	\$9,782.62	\$10,173.76	3	0	0
73	GESTOR (A)	1	\$18,000.00	\$18,000.00	0	1	0
74	GUARDIA AUXILIAR	203	\$12,800.00	\$12,800.00	0	203	0
75	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO	1	\$4,430.40	\$4,430.40	0	0	1
76	INGENIERO (A) BIOMEDICO (A)	1	\$22,000.00	\$22,000.00	0	1	0
77	INSPECTOR (A)	97	\$5,693.02	\$17,847.60	1	91	5
78	INSTRUCTOR (A)	46	\$5,693.02	\$20,000.00	12	16	18
79	INTENDENTE	250	\$5,600.00	\$10,068.52	187	63	0
80	JARDINERO (A) FUMIGADOR (A)	1	\$7,146.70	\$7,146.70	0	1	0
81	JEFE (A)	317	\$14,259.72	\$44,744.14	5	299	13
82	JEFE (A) ZONA	6	\$27,113.70	\$27,113.70	0	6	0
83	JUEZ (A) CALIFICADOR (A)	8	\$10,400.00	\$10,400.00	0	8	0
84	JUEZ (A) CIVICO (A)	14	\$25,000.00	\$25,000.00	0	14	0
85	JUEZ (A) DE PLAZA	2	\$5,693.02	\$5,693.02	0	2	0
86	LLANTERO	2	\$7,735.02	\$7,735.02	2	0	0
87	LOGÍSTICA	2	\$15,000.00	\$15,000.00	0	2	0
88	MAESTRA (O)	27	\$7,196.82	\$18,500.00	14	7	6
89	MANTENIMIENTO	15	\$5,693.02	\$13,111.56	10	5	0
90	MAYORDOMO	134	\$7,590.34	\$9,334.24	127	7	0
91	MECÁNICO (A)	41	\$5,693.02	\$12,000.00	35	6	0
92	MÉDICO (A) ESPECIALISTA	52	\$12,000.00	\$35,000.00	0	37	15
93	MÉDICO (A) GENERAL	55	\$13,643.70	\$22,500.00	0	41	14
94	MENSAJERO (A)	2	\$14,000.00	\$14,865.16	1	0	1
95	MINISTRO EJECUTOR	8	\$11,560.18	\$13,563.28	7	1	0
96	MÚSICO (A)	24	\$10,000.00	\$10,000.00	0	24	0
97	NIÑERA (O)	25	\$5,310.28	\$8,143.66	19	6	0
98	NOTIFICADOR (A)	7	\$10,000.00	\$17,847.60	0	7	0
99	NUTRIÓLOGA	3	\$13,500.00	\$19,999.80	0	3	0
100	ODONTÓLOGO (A)	7	\$17,000.00	\$18,000.00	0	6	1
101	OFICIAL	1	\$39,043.66	\$39,043.66	0	1	0
102	OFICIAL ADMINISTRATIVO	49	\$7,938.54	\$36,233.14	46	3	0
103	OFICIAL CRUCERO	70	\$15,690.80	\$15,690.80	0	70	0
104	OFICIAL MOTOCICLISTA	38	\$18,828.96	\$18,828.96	0	38	0
105	OFICIAL OPERATIVO	60	\$5,693.02	\$10,172.50	58	2	0
106	OFICIAL PATRULLERO	24	\$22,594.74	\$22,594.76	0	24	0
107	OPERADOR	381	\$5,693.02	\$15,818.46	350	31	0
108	OPERADOR DE MONITOREO	57	\$22,000.00	\$22,000.00	0	54	3
109	OPERADOR RADIO CENTRAL	50	\$11,019.34	\$22,000.00	8	42	0





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
**(PESOS)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023							
Análisis de Plazas							
PARA EL EJERCICIO 2023*							
#	PUESTO	EMPLEADOS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
110	PARAMÉDICO (A)	9	\$8,786.28	\$10,802.62	5	4	0
111	PELUQUERO	2	\$8,000.00	\$12,000.00	0	2	0
112	PEÓN	1	\$7,531.84	\$7,531.84	1	0	0
113	PINTOR	22	\$7,196.82	\$7,440.78	21	1	0
114	PLOMERO	6	\$5,693.02	\$7,875.58	5	1	0
115	POLICÍA	875	\$15,690.78	\$15,690.90	0	875	0
116	POLICÍA 1ERO	13	\$27,113.68	\$27,113.70	0	13	0
117	POLICÍA 2DO	39	\$22,594.74	\$22,594.76	0	39	0
118	POLICÍA 3ERO	206	\$18,828.96	\$18,828.96	0	206	0
119	PRESIDENTE DE BOX PROFESIONAL	1	\$20,800.20	\$20,800.20	0	1	0
120	PRESIDENTE DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL	1	\$25,800.00	\$25,800.00	0	1	0
121	PRESIDENTE DE TUTELAS	1	\$6,000.00	\$6,000.00	0	0	1
122	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$155,076.10	\$155,076.10	0	1	0
123	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	\$41,011.20	\$41,011.20	0	1	0
124	PROFESIONAL ESPECIALISTA	10	\$9,860.86	\$18,720.00	8	2	0
125	PROFESIONAL TEC ADMITVO	6	\$7,315.20	\$10,901.82	5	1	0
126	PROGRAMADOR	1	\$17,500.00	\$17,500.00	0	0	1
127	PROMOTOR (A)	112	\$5,800.00	\$18,553.08	70	32	10
128	PROYECTISTA	6	\$15,000.00	\$20,000.00	2	4	0
129	PSICOLOGO (A)	33	\$9,681.18	\$18,720.00	5	24	4
130	QUÍMICO (A)	9	\$11,883.06	\$19,000.00	3	6	0
131	RADIOLOGO (A)	1	\$25,000.00	\$25,000.00	0	1	0
132	RASTRILLERO (A)	2	\$10,885.44	\$10,885.44	2	0	0
133	RECEPCIONISTA (O)	21	\$9,096.06	\$17,424.88	19	2	0
134	RECOLECTOR (A)	6	\$7,196.82	\$8,502.66	5	1	0
135	REDACTOR (A)	1	\$16,941.00	\$16,941.00	0	1	0
136	REGIDOR (A)	28	\$62,030.08	\$62,030.08	0	28	0
137	RELOJERO (A)	10	\$5,982.00	\$8,752.96	7	3	0
138	REPRESENTANTE	1	\$28,000.00	\$28,000.00	0	1	0
139	RESPONSABLE DE ÁREA	24	\$10,756.92	\$25,749.88	10	14	0
140	REVISOR ISAI	1	\$15,719.14	\$15,719.14	1	0	0
141	SECRETARIA (O)	126	\$7,209.66	\$22,628.68	117	9	0
142	SECRETARIO (A)	9	\$85,500.00	\$90,000.00	0	9	0
143	SECRETARIO (A) DE JUZGADO	8	\$17,000.00	\$17,663.00	0	8	0
144	SECRETARIO (A) GENERAL S.U.T.S.M.M.	1	\$68,220.84	\$68,220.84	1	0	0
145	SECRETARIO (A) PARTICULAR	1	\$71,500.00	\$71,500.00	0	1	0
146	SECRETARIO (A) PRIVADO (A)	1	\$62,000.00	\$62,000.00	0	1	0
147	SECRETARIO (A) S.U.T.S.M.M.	2	\$30,600.00	\$50,028.54	2	0	0
148	SECRETARIO (A) TRIBUNAL	1	\$23,000.00	\$23,000.00	0	1	0
149	SEGURIDAD INTERNA	74	\$9,000.00	\$9,000.00	0	72	2
150	SÍNDICO (A)	2	\$74,436.10	\$74,436.10	0	2	0
151	SOLDADOR (A)	22	\$5,693.02	\$9,449.68	18	4	0
152	SOPORTE TÉCNICO	4	\$12,000.00	\$12,576.06	3	1	0
153	SUB-JEFE (A) ENFERMERÍA	1	\$13,570.50	\$13,570.50	1	0	0
154	SUBOFICIAL	1	\$32,536.38	\$32,536.38	0	1	0
155	SUPERVISOR (A)	187	\$5,982.00	\$42,220.00	21	159	7
156	TÉCNICO	57	\$6,172.00	\$13,669.74	43	14	0
157	TÉCNICO LABORATORIO	1	\$12,000.00	\$12,000.00	0	1	0
158	TÉCNICO RADIOLOGO	8	\$10,499.88	\$12,000.00	7	0	1
159	TELEFONISTA	5	\$8,704.92	\$13,649.58	4	0	1
160	TERAPEUTA	2	\$15,000.00	\$15,000.00	0	2	0
161	TITULAR	1	\$62,000.00	\$62,000.00	0	1	0
162	TOPOGRAFO (A)	3	\$15,000.00	\$20,000.00	0	1	2





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
**(PESOS)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023							
Análítico de Plazas							
PARA EL EJERCICIO 2023*							
#	PUESTO	EMPLEADOS	MÍNIMO	MÁXIMO	SINDICALIZADOS	CONFIANZA	HONORARIOS
163	TORNILLERO (A)	2	\$11,514.18	\$11,514.18	2	0	0
164	TRABAJADOR (A) SOCIAL	43	\$9,700.90	\$18,000.00	15	21	7
165	VALJERO(A)	1	\$10,000.00	\$10,000.00	0	0	1
166	VELADOR (A)	17	\$6,236.14	\$9,049.62	13	4	0
167	VERIFICADOR (A)	1	\$15,000.00	\$15,000.00	0	1	0
168	VETERINARIO (A)	3	\$4,000.00	\$18,000.00	0	2	1
169	VIGILANTE	125	\$5,693.02	\$12,600.00	115	9	1
170	VISOR (A)	1	\$20,000.00	\$20,000.00	0	0	1
171	VOCAL DE TUTELAS	1	\$5,693.02	\$5,693.02	0	1	0

\* Incluye: INCLUYE PERSONAL ACTIVO A LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE 2022, ASI COMO PLAZAS VACANTES PARA EL EJERCICIO 2022.

**Artículo 53.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones determinadas en el tabulador de sueldos y salarios que para su efecto de emita, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

**Artículo 54.** El personal operativo de seguridad pública recibirá las remuneraciones que se determinen en el tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos con base en lo establecido por los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

**Tabla 7.2.** Tabulador de sueldos y salarios del personal operativo de seguridad pública del Municipio de Monterrey.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023			
Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía			
PARA EL EJERCICIO 2023*			
Puesto	Número de plazas	Salario de:	Salario Hasta
JEFE ZONA	6	\$	27,113.70
OFICIAL CRUCERO	70	\$	15,690.80
OFICIAL MOTOCICLISTA	38	\$	18,828.96
OFICIAL PATRULLERO	24	\$	22,594.74
POLICIA	875	\$	15,690.78
POLICIA 1ERO	13	\$	27,113.68
POLICIA 2DO	39	\$	22,594.74
POLICIA 3ERO	206	\$	18,828.96
OFICIAL	1	\$	39,043.66
SUBOFICIAL	1	\$	32,536.38

\*Con corte a la segunda quincena de octubre 2022.





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
**(PESOS)**

**Artículo 55.** Para la contratación de personal con carácter transitorio o eventual, en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2023, se prevé una asignación presupuestal por un monto de **\$87,616,233.29 (Ochenta y siete millones seiscientos dieciséis mil doscientos treinta y tres pesos 29/100 Moneda Nacional).**

**Artículo 56.** Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Dirección de Recursos Humanos se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

**Artículo 57.** El Municipio de Monterrey y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores sujetos al régimen sindical. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad Pública deberán ser consultadas a la Secretaría de Finanzas y Administración.

**Artículo 58.** La asignación presupuestal prevista para prestaciones salariales y sindicales el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2023 prevé un monto de **\$381,781,505.29 (Trescientos ochenta y un millones setecientos ochenta y un mil quinientos cinco pesos 29/100 Moneda Nacional),** cuyas prestaciones se desglosa en la siguiente tabla:

**Tabla 7.3. Tabulador de Prestaciones Salariales y Sindicales para el ejercicio fiscal 2023\*\***

Tabulador de Prestaciones Salariales y Sindicales				
Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA TERCERA DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS Y DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	CONFIANZA	PRIMA VACACIONAL	86% DE 20 DÍAS DE SALARIO	10 DÍAS EN DICIEMBRE Y 10 DÍAS EN SEMANA SANTA
CLÁUSULA 18 -B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	PRIMA VACACIONAL EN EL CASO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, ESTA PRESTACIÓN APLICA BAJO EL CONCEPTO DE COMPENSACIÓN ANUAL	86% DE 30 DÍAS DE SALARIO	15 DÍAS EN DICIEMBRE Y 15 DÍAS EN SEMANA SANTA
CLÁUSULA 18 -C DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PRIMA DOMINICAL	86.5% SOBRE EL SALARIO TABULADO DE UN DÍA	QUINCENAL POR INCIDENCIA
CLÁUSULA 25 -B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	INCREMENTO PARA TODO EL TRABAJADOR QUE PASE A LA NÓMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS.	\$ 775.00	POR ÚNICA VEZ AL MOMENTO DE LA JUBILACIÓN O PENSIÓN
ARTÍCULO 87 LFT CLÁUSULA PRIMERA DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS Y DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA, ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	CONFIANZA	AGUINALDO	60 DÍAS DE SALARIO PARA EL ALCALDE, SÍNDICOS, REGIDORES, SECRETARIOS Y DIRECTORES  45 DÍAS DE SALARIO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS Y LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA	30 DÍAS EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA ESTA PRESTACIÓN.  30 DÍAS (ALCALDE, SÍNDICOS, REGIDORES, SECRETARIOS Y DIRECTORES) Y 15 DÍAS (TRABAJADORES DE BASE NO SINDICALIZADOS ASÍ COMO PARA LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA) EN LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE A QUE CORRESPONDA LA PRESTACIÓN.





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023  
(PESOS)**

Tabulador de Prestaciones Salariales y Sindicales				
Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
CLÁUSULA 26 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	AGUINALDO	60 DÍAS DE SALARIO NOMINAL VIGENTE	30 DÍAS EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA ESTA PRESTACIÓN. 30 DÍAS EN LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE A QUE CORRESPONDA LA PRESTACIÓN.
CLÁUSULA 26- B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	COMPLEMENTO DE AGUINALDO	\$ 4,450.00	ANUAL 2a. QUINCENA DE JULIO
CLÁUSULA 27 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	BONO DE DESPENSA	\$ 1,800.00	MENSUAL 2A. QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 27 BIS DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	BONO ANUAL PARA APOYO A LA ECONOMÍA DEL TRABAJADOR Y SU FAMILIA	\$ 2,500.00	ANUAL 1A. QUINCENA DE AGOSTO
CLÁUSULA 28 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	AYUDA ECONÓMICA PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS TALES COMO AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC	\$ 1,600.00	MENSUAL 1A. QUINCENA DE CADA MES
CLÁUSULA 29 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	AYUDA PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPORTE COLECTIVO.	\$ 195.00	QUINCENAL
CLÁUSULA 31 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	APOYO ECONÓMICO PARA LA VIUDA DEL TRABAJADOR DE 30 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE	60 MESES	QUINCENAL DURANTE EL TIEMPO ESTABLECIDO
CLÁUSULA 35 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	COMPENSACIÓN POR JUBILACIÓN PARA CADA TRABAJADOR POR SERVICIOS ININTERRUMPIDOS	\$ 60,000.00	POR EVENTO ÚNICO AL MOMENTO DE JUBILARSE
CLÁUSULA 37- A DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PREMIO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA	\$ 55,000.00	POR EVENTO ÚNICO
CLÁUSULA 37- B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PAGO PROPORCIONAL POR PENSIÓN ANTIOPADA DEL TRABAJADOR POR RAZONES DE SALUD	\$ 1,200.00	POR EVENTO ÚNICO
CLÁUSULA 38 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	CONFIANZA Y SINDICALIZADO	PAGO AL TRABAJADOR POR CONCEPTO DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS DE DEFUNCIÓN, EN CASO DE MUERTE DE ASCENDIENTES (PADRE Y MADRE), CÓNYUGE E HIJOS SOLTEROS MENORES DE 18 DIECIOCHO AÑOS Y HASTA 21 VEINTIÚN AÑOS SI SON ESTUDIANTES, O HIJOS NO NATOS QUE REQUIERAN Y UTILICEN SERVICIOS FUNERARIOS	\$ 19,600.00	POR EVENTO
CLÁUSULA 39 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	PREMIO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	\$ 300.00	MENSUAL 1A. QUINCENA DEL MES POR INCIDENCIA
CLÁUSULA 40 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	APOYO A LOS CHOFERES Y OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA DEL DEPARTAMENTO DE VÍAS PÚBLICAS	\$ 450.00	QUINCENAL
CLÁUSULA 56- A DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	BONO ANUAL PARA EL TRABAJADOR EN LA QUINCENA DE LA FIRMA DEL CONVENIO.	\$ 2,700.00	ANUAL EN LA QUINCENA DE LA FIRMA DEL CONVENIO LABORAL
CLÁUSULA 56- B DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	BONO ANUAL COMO APOYO AL SALARIO	\$ 450.00	ANUAL 1A. QUINCENA DE JUNIO
CLÁUSULA 61 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	COMPENSACIÓN QUE AL LLEGAR A SU TIEMPO DE JUBILACIÓN, CONTINUA LABORANDO	50% DEL SUELDO NOMINAL	QUINCENAL
CLÁUSULA 63 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	COMPENSACIÓN MENSUAL PARA APOYO DE FUNCIONES QUE REALIZAN LOS DELEGADOS SINDICALES.	\$ 600.00	QUINCENAL
CLÁUSULA 66 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	APOYO PARA LOS TRABAJADORES ACTIVOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS DE 70 AÑOS Y MÁS	\$ 900.00	ANUAL EN LA QUINCENA DE LA FIRMA DEL CONVENIO LABORAL
CLÁUSULA 67 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	EMPLEADOS SINDICALIZADOS AL PENSIONARSE CON 15 AÑOS COMO MÍNIMO DE SERVICIO, O AL JUBILARSE	12 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE POR AÑO LABORADO	POR ÚNICA VEZ AL MOMENTO DE LA JUBILACIÓN O PENSIÓN
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SSPVVM	CONFIANZA	BONO DE DESPENSA FIJO Y DE DESEMPEÑO PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE POLICÍA Y TRÁNSITO	\$ 2,700.00	MENSUAL





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023  
(PESOS)**

Tabulador de Prestaciones Salariales y Sindicales				
Disposición Jurídica / Cláusula del Convenio	Tipo de empleado	Concepto	Importe	Aplicación
MANUAL DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SSPVYM	CONFIANZA	BONO DE DESPESA FIJO Y DE DESEMPEÑO PARA TODO EL PERSONAL CON EL PUESTO DE CUSTODIO	\$ 1,500.00	MENSUAL
	CONFIANZA	BONO DE DESPESA FIJO Y DE DESEMPEÑO PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN DE GUARDIA AUXILIAR	\$ 2,000.00	MENSUAL
CLÁUSULA 11 INCISO D DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE	SINDICALIZADO	PAGO DE IMPUESTOS A CARGO DEL MUNICIPIO A TODO EL PERSONAL QUE SE HAYA SINDICALIZADO HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2016	SUBSIDIO DEL ISR	QUINCENAL

\*\* PRESTACIONES VIGENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO LABORAL 2022.

**Artículo 59.** Para el ejercicio fiscal 2023 se tiene considerada la existencia de **2,732 (Dos mil setecientos treinta y dos)** plazas de personal pensionado, jubilado y beneficiarias, de conformidad con el siguiente tabulador:

**Tabla 7.4.** Tabulador de Pagos a pensionados, jubilados y beneficiarias.

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023			
Tabulador de Pagos a Pensionados, Jubilados y Beneficiarias			
PARA EL EJERCICIO 2023*			
Categoría	Número de plazas	Salario mensual desde	Salario mensual hasta
Pensionado Confianza	134	\$ 3,502.56	\$ 84,598.44
Pensionado Sindicalizado	454	\$ 3,707.56	\$ 39,651.48
Jubilado Confianza	426	\$ 4,009.06	\$ 102,475.60
Jubilado Sindicalizado	1377	\$ 3,707.56	\$ 33,677.44
Beneficiaria	341	\$ 1,249.02	\$ 32,136.00

\* Con corte a la segunda quincena de octubre 2022.

**Artículo 60.** Para cubrir lo señalado en el rubro de pensionados, jubilados y beneficiarios el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2023 prevé una asignación presupuestal por un monto de **\$551,860,146.43 (Quinientos cincuenta y un millones ochocientos sesenta mil ciento cuarenta y seis pesos 43/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 61.** Para cubrir los gastos generados por despido o renuncia de trabajadores durante el año 2023, se prevé una asignación presupuestal por un monto de **\$10,389,783.44 (Diez millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesos 44/100 Moneda Nacional)**.





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
(PESOS)

**CAPÍTULO IV**  
**De la Deuda Pública**

**Artículo 62.** El saldo total de deuda a largo plazo del Gobierno del Municipio de Monterrey asciende a un monto de \$1,865,512,581.31 (Mil ochocientos sesenta y cinco millones quinientos doce mil quinientos ochenta y un pesos 31/100 Moneda Nacional) con fecha de corte al 30 de septiembre de 2022, como puede observarse en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Municipio de Monterrey.

**Tabla 8.1.** Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del Municipio de Monterrey

Página 36 de 47





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
 (PESOS)

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey</b> <b>Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos</b> <b>Del 1 enero al 30 de septiembre de 2022</b>				
Denominación de las deudas	Moneda de contratación	Institución o país acreedor	Saldo inicial del período	Saldo final del período
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto plazo:</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	16,696,097.54	16,728,517.26
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	1,023,826.46	1,149,889.23
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	14,272,594.98	16,053,688.29
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	3,241,467.28	3,644,459.90
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<b>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</b>			<b>35,233,986.26</b>	<b>39,576,554.68</b>
<b>Largo plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	903,669,675.51	889,514,391.58
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	55,207,224.85	54,329,826.22
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	762,687,872.08	750,375,569.29
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	174,098,544.77	171,292,804.22
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<b>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</b>			<b>1,895,664,317.21</b>	<b>1,865,512,581.31</b>
<b>Total de Otros Pasivos</b>			<b>290,958,861.20</b>	<b>289,737,844.16</b>
<b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>			<b>2,221,857,164.67</b>	<b>2,174,826,980.15</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023  
(PESOS)**

**Artículo 63.** Para el ejercicio fiscal 2023 se establece una asignación presupuestal por concepto de deuda pública por un monto de \$224,400,935.47 (Doscientos veinticuatro millones cuatrocientos mil novecientos treinta y cinco pesos 47/100 Moneda Nacional), la cual se ejercerá de la siguiente forma:

**Tabla 8.2.** Asignación Presupuestal para la Deuda Pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Total</b>	<b>7,191,084,305.15</b>
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>224,400,935.47</b>
Amortización de la deuda pública	35,074,634.01
<i>Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito</i>	35,074,634.01
Intereses de la deuda pública	189,326,301.46
<i>Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito</i>	189,326,301.46

**Artículo 64.** Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Secretaría de Finanzas y Administración, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO TERCERO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Municipio**

**Artículo 65.** El Presupuesto de egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2023 que asciende a un monto \$7,191,084,305.15 (Siete mil ciento noventa y un millones ochenta y cuatro mil trescientos cinco pesos 15/100 Moneda Nacional) se conforma de \$6,092,169,453.55 (Seis mil noventa y dos millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 55/100 Moneda Nacional) de Recursos Fiscales de libre disposición y un monto de \$1,098,914,851.60 (Mil noventa y ocho millones novecientos catorce mil ochocientos cincuenta y un pesos 60/100 Moneda Nacional) de recursos etiquetados.

**Artículo 66.** Las ministraciones de recursos federales a los cuales se hace referencia en este capítulo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, los calendarios de

Página 38 de 47





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
 (PESOS)

ingresos y egresos correspondientes y serán responsabilidad en todo momento de los ejecutores del gasto.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

**Artículo 67.** Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículo 68.** Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que el Municipio de Monterrey estima recibir por parte del Gobierno Federal ascienden a un monto de **\$2,575,147,330.15 (Dos mil quinientos setenta y cinco millones ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta pesos 15/100 Moneda Nacional)**.

**Artículo 69.** Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que el Municipio de Monterrey estima recibir ascienden a un monto de **\$1,098,914,851.60 (Mil noventa y ocho millones novecientos catorce mil ochocientos cincuenta y un pesos 60/100 Moneda Nacional)** y está integrado por un monto de **\$170,748,247.22 (Ciento setenta millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete pesos 22/100 Moneda Nacional)** correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y un monto de **\$928,166,604.38 (Novecientos veintiocho millones ciento sesenta y seis mil seiscientos cuatro pesos 38/100 Moneda Nacional)** correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y se desglosan, a continuación:

**Tabla 9.1.** Desglose de fondo de aportaciones (Ramo 33).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Aportaciones	
<b>Total</b>	<b>1,098,914,851.60</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	170,748,247.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	928,166,604.38





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
 (PESOS)

**Artículo 70.** La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de participaciones y aportaciones que conforman el Ramo 28 y el Ramo 33 respectivamente, se desglosan por Capítulo de Gasto de conformidad con el Clasificador por Objeto de Gasto, como se muestra en la Tabla:

**Tabla 9.2.** Desglose de aplicación presupuestal federalizada de fondo de participaciones (Ramo 28) y del fondo de aportaciones (Ramo 33).

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>RAMO 28 PARTICIPABLE</b>	<b>2,575,147,330.15</b>
Servicios Personales	1,188,936,236.28
Materiales y Suministros	533,398,843.31
Servicios Generales	474,546,165.25
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	351,710,357.25
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	26,555,728.06

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>RF FISM 2022</b>	<b>170,748,247.22</b>
Inversión Pública	170,748,247.22

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>RAMO 33 FORTAMUN</b>	<b>928,166,604.38</b>
Servicios Personales	262,723,039.12
Materiales y Suministros	1,555,340.12
Servicios Generales	404,276,350.19
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	95,100,575.92
Deuda Pública	164,511,299.03

Página 40 de 47





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
(PESOS)

**TÍTULO CUARTO**  
**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I**  
**Disposiciones generales**

**Artículo 71.** El ejercicio del presupuesto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos y a las que emita la Secretaría de Finanzas y Administración y la Contraloría Municipal en el ámbito de la Administración Pública Municipal y será responsabilidad de los ejecutores del gasto. Tratándose del Ayuntamiento y de órganos jurisdiccionales, así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

**Artículo 72.** La Secretaría de Finanzas y Administración analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá realizar adecuaciones presupuestarias con el objetivo de mantener el balance presupuestario sostenible.

**CAPÍTULO II**  
**De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

**Artículo 73.** Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

**Artículo 74.** Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Secretaría de Finanzas y Administración en los términos de las disposiciones aplicables.

**Artículo 75.** En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Secretaría de Finanzas y Administración llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

**Artículo 76.** Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
(PESOS)

**Artículo 77.** La Secretaría de Finanzas y Administración podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del presupuesto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 78.** Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración presupuestal del Gobierno Municipal.

**Artículo 79.** Cuando la Secretaría de Finanzas y Administración disponga durante el ejercicio fiscal de recursos excedentes de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Municipales y los Municipios y demás leyes Generales en la Materia.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes, tratándose de recursos federales y/o estatales etiquetados, se considerarán de ampliación automática en el presupuesto, salvo disposición normativa que indique lo contrario, y serán aplicados de conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Municipales y los Municipios y demás leyes Generales en la Materia.

**Artículo 80.** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y emita la Secretaría de Finanzas y Administración, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría de Finanzas y Administración, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.

**Artículo 81.** El Ayuntamiento, los organismos descentralizados, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de este Presupuesto y de los Lineamientos de Control Presupuestal, por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

**Artículo 82.** En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Municipales y los Municipios, el Presidente Municipal por conducto

Página 42 de 47





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
(PESOS)

de la Secretaría de Finanzas y Administración, aplicará las normas de disciplina presupuestaria de conformidad con lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Municipales y los Municipios.

En su caso, el Ayuntamiento y los organismos descentralizados deberán emitir sus propias normas o la reforma a las normas vigentes en materia de disciplina presupuestaria.

**TÍTULO QUINTO**  
**DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO ÚNICO**  
**Disposiciones generales**

**Artículo 83.** Los programas presupuestarios del Municipio de Monterrey que forman parte del PbR para el ejercicio fiscal 2023 y su asignación presupuestal, son los que se exponen a continuación:

**Tabla 10.** Desglose de aplicación presupuestal PbR, por programa presupuestario

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Programas Presupuestarios	
<b>Total</b>	<b>7,191,084,305.15</b>
Programa para la Aceleración, Consolidación y Vinculación	14,941,882.49
Promoción de Inversiones y Empleo	30,640,683.29
Reposicionamiento de la Marca Monterrey	15,986,947.48
Prevención de la Violencia	26,069,497.64
Perspectiva de Género	28,604,398.09
Seguridad Pública Municipal	965,292,457.34
Comunidades en Paz	74,917,264.34
Archivos de Monterrey para la Paz	23,749,441.45
Juzgado Cívico	9,028,839.80
Control de Inspecciones en materia de Alcoholes, Espectáculos, Comercio, Desarrollo Urbano, Ecología y	39,471,377.20
Mantenimiento a la Infraestructura Vial	49,585,823.21
Movilidad	113,985,022.93
Protección Civil	49,633,635.76
Desarrollo Orientado a la Movilidad Sostenible	2,177,349.44
Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente	17,704,247.16





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023  
(PESOS)**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	APROBADO 2023
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Programas Presupuestarios	
Total	7,191,084,305.15
Recuperación Verde	10,819,274.05
Desarrollo Verde	11,148,154.63
Monterrey Cero Residuos	7,926,625.02
Recuperación y Mantenimiento de Espacios Públicos	1,819,277,396.71
Fideicomiso de Mantenimiento Urbano	10,000,000.00
Planeación Urbana y Gestión Estratégica	19,000,000.00
Promoción, Planeación y Supervisión de Obras Públicas	733,098,488.40
Fideicomiso Distrito TEC	1,000,000.00
Atención Integral contra la Pobreza	54,664,994.96
Bienestar Animal	9,122,303.88
Promoción e Impulso al Desarrollo Cultural	64,282,386.93
Promoción e Impulso al Deporte y la Recreación	71,697,198.66
Salud Contigo	14,503,180.53
Salud Mental y Adicciones	11,922,814.57
Monterrey Contigo "Ahora nos cuidamos Juntas y Juntos"	4,735,345.47
Modelo Integral de Atención a la Primera Infancia	7,828,958.35
Juntas y Juntos por tu Escuela	22,835,319.88
Transversalizando la Igualdad Sustantiva y Perspectiva de Género para el Desarrollo Humano y Perspectiva de	26,909,685.50
Atención a Personas Adultas Mayores	66,969,435.29
Asistencia Social y Alimentaria	16,096,917.87
Bienestar Familiar y Comunitario	39,673,779.22
Familias Construyendo Paz	4,733,762.59
Programa de Atención Integral e Inclusión plena para Personas con Discapacidad	12,627,679.29
Protección a la Infancia, Adolescencia y Familia	16,233,098.63
Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Vulnerados de sus Derechos	19,150,396.59
Desarrollo Integral de las Juventudes	18,000,000.00
Desarrollo y Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres	20,000,000.00
Finanzas Públicas	399,663,445.70
Organización de la Administración Pública	907,857,901.62

Página 44 de 47





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
(PESOS)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	APROBADO 2023
Programas Presupuestarios	
Total	7,191,084,305.15
Fiscalización y Rendición de Cuentas	14,107,757.11
Control Interno e Investigación	15,330,662.83
Control Interno y Evaluación del Desempeño	16,690,940.65
Corrupción Cero	12,408,721.86
Transparencia y Acceso a la Información Pública	6,895,580.20
Atención Ciudadana	49,713,977.65
Difusión Institucional	165,413,803.50
Planeación y Proyectos Estratégicos	49,538,236.16
Gobierno Digital	39,567,171.56
Mejora Regulatoria	6,895,065.37
Participación Ciudadana	154,693,894.40
No Programable	776,261,081.90

**Artículo 84.** Los Programas Presupuestarios de los Ejecutores del Gasto que integran el Presupuesto Basado en Resultados y de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) deberán estar registrados y validados conforme a los criterios, señalamientos y lineamientos que a su efecto establezca la Contraloría Municipal.

Los Programas Presupuestarios contarán con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, el diseño, evaluación y seguimiento de las MIR estará sujeto a los lineamientos, criterios y manuales que para su efecto emita la Contraloría Municipal.

**Artículo 85.** La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores del gasto, será atribución de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que, para su efecto, emita la Contraloría Municipal. Asimismo, se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluaciones, que se publique para tal objeto.

**Artículo 86.** Los ejecutores del Gasto serán los responsables de la aplicación de los recursos asignados a los programas presupuestarios bajo su cargo y deberán actualizar las MIR conforme a los indicadores que ellos mismos diseñaron.





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
(PESOS)

**Artículo 87.** Será atribución de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal diseñar y coordinar la ejecución del Plan Anual de Evaluaciones 2023, que forma parte del PbR-SED, de conformidad con lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Artículo 88.** En el "Anexo I" se presentan las MIR de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Municipio de Monterrey que forman parte del Presupuesto Basado en Resultados.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese este Considerando **SEXTO** en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 será publicado en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**ARTÍCULO TERCERO.** El presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 entrará en vigor el primero de enero del año 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**ARTÍCULO QUINTO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría de Finanzas y Administración en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

**ARTÍCULO SEXTO.** El Municipio de Monterrey elaborará y difundirá a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet, el Calendario de Ingresos con base mensual y el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual, de conformidad con la información

Página 46 de 47





**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**  
 (PESOS)

presupuestal contenida en el presente acuerdo, y con fundamento en el artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual<sup>9</sup> y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual<sup>10</sup>.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El Municipio de Monterrey elaborará y difundirá a más tardar 60 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable<sup>11</sup>.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Lo dispuesto en el artículo 79 queda sujeto a las disposiciones normativas que al respecto se señalen en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos (O Iniciativa de Ley de Ingresos, como es Denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el Ejercicio Fiscal 2023 que emita el Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ  
 SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C. LÚCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL  
 SÍNDICA PRIMERA

<sup>9</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_005.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_005.pdf)  
<sup>10</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_004.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_004.pdf)  
<sup>11</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_003.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_003.pdf)

